

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672478

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N° 107, Las Condes, certifica: Por escritura pública hoy 07 de julio de 2025, ante mi Suplente Rodrigo Pinares Alvarado: Santiago Andrés Frigerio Briones y Carmen Gloria Cárcamo Losada constituyen sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos las disposiciones de los artículos 425 y siguientes del Código de Comercio, y supletoriamente por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su reglamento. Razón Social INVERSIONES SANTA CARMEN SpA, pudiendo usar el nombre de fantasía SANTA CARMEN SpA. Objeto:-La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asesorarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación representación o intermediación en cualquiera clase de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo ya señalado. La prestación de toda clase asesorías, administrativas, informáticas, económicas, financieras u cualquier otra relacionada o no con los objetos anteriores. Todo lo anterior por cuenta propia o ajena. Además, y toda otra actividad conexas o relacionadas con las anteriores que acuerden los socios. Domicilio: Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$380.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, 97 acciones suscritas y pagadas por Santiago Andrés Frigerio Briones mediante el aporte de la propiedad inscrita a fojas 37.312 N° 55270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 3 acciones suscritas y pagadas en dinero en efectivo y enteradas a la caja social por la suma de \$11.600.000 todas nominativas, de única serie, de igual valor, sin valor nominal. Otras, estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de julio de 2025. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular 2º Notaría de Santiago.

CVE 2672478

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl